

II CONVOCATORIA

PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN – 2019

E.B.R. INICIAL

EL COMITÉ DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN - 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA CON RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 023-2019-MINEDU, QUE REGULA EL “PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL”, COMUNICA A TODOS LOS POSTULANTES INTERESADOS A LA CONVOCATORIA PARA PLAZAS VACANTES DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN, PARA ELLO SE ESTABLECE EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDADES	INICIO	FIN
CONVOCATORIA			
	Publicación de la convocatoria	22/08/2019	22/08/2019
	Publicación de plazas vacantes	22/08/2019	22/08/2019
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
	Presentación de expedientes en la UGEL Tacna de 8: 00 am hasta las 3:00 pm en trámite documentario	23/08/2019	26/08/2019
	Evaluación de expedientes	27/08/2019	27/08/2019
	Publicación de resultados preliminares.	27/08/2019	27/08/2019
	Presentación de reclamos por escrito UGEL TACNA (de 8.00 a.m. a 3:00 p.m.)	02/09/2019	02/09/2019
	Absolución de reclamos (A partir de la 1:30 pm)	02/09/2019	02/09/2019
	Publicación Final de Resultados (página web UGEL TACNA)	02/09/2019	02/09/2019
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y EMISION DE RESOLUCIONES			
	Adjudicación de plazas a 8:00 am en la UGEL TACNA	03/09/2019	03/09/2019
	Fedateado de documentos de los postulantes adjudicados (a partir de 2:00 pm en la UGEL Tacna)	03/09/2019	03/09/2019
	Remisión de Expedientes de postulantes adjudicados a la Oficina de Personal	04/09/2019	04/09/2019
	Emisión de Resolución de aprobación de contrato	05/09/2019	

(*) El Cronograma es Tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

PRECISIONES

REQUISITOS GENERALES:

1. ACREDITAR ESTUDIOS SUPERIORES POR CADA NIVEL O MODALIDAD EDUCATIVA.
2. GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL QUE PERMITA EJERCER EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN. SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN JURADA SEGÚN FORMATO DEL ANEXO 4, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL POSTULANTE.
3. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO. SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN JURADA SEGÚN FORMATO DEL ANEXO 4, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL POSTULANTE.
4. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y/O DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS; NI HABER INCURRIDO EN ACTOS DE VIOLENCIA QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA

PERSONA Y CONTRA EL PATRIMONIO, HABER IMPEDIDO EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO NO HABER INCURRIDO EN LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY N° 29988, N° 30794 Y N° 30901. SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN JURADA SEGÚN FORMATO DEL ANEXO 4, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL POSTULANTE.

5. NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR MOTIVOS DE DESTITUCIÓN, DESPIDO, O RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE SI LO INDIQUE, NI CUENTE CON NINGUNA INCOMPATIBILIDAD. SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN JURADA SEGÚN FORMATO DEL ANEXO 04 Y 07, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL POSTULANTE.
6. TENER MENOS DE 65 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE POSTULAR, SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN JURADA SEGÚN FORMATO DEL ANEXO 04, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL POSTULANTE.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. PARA POSTULAR A UNA PLAZA VACANTE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN **INICIAL** DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - HABER CULMINADO COMO MÍNIMO EL SEXTO (VI) CICLO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS O EL SEXTO (VI) CICLO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EDUCACIÓN, DICHS ESTUDIOS TIENEN QUE SER EN EDUCACIÓN INICIAL.
 - HABER CULMINADO COMO MÍNIMO EL (VI) DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS O EL SEXTO CICLO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EDUCACIÓN EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DISTINTA LA DE EDUCACIÓN INICIAL Y ADICIONALMENTE ACREDITAR UNA CAPACITACIÓN MÍNIMA DE CINCUENTA (50) HORAS RELACIONADAS A LA ATENCIÓN Y CUIDADO EN LA PRIMERA INFANCIA. LA CAPACITACIÓN DEBE CONSIDERAR LA SIGUIENTE TEMÁTICA SUS EQUIVALENTES:
 - DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.
 - EL ENFOQUE DEL NIVEL INICIAL: NOCIÓN DE NIÑO –NIÑA, PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA ACCIÓN EDUCATIVA.
 - CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS.
 - LOS CUIDADO COMO UNA OPORTUNIDAD PARA APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS.
 - LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA Y JUEGO COMO ESTRATEGIA PARA APRENDIZAJE PARA LOS NIÑOS.
 - EL ROL DEL ADULTO EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS
 - LAS INTERACCIONES EFECTIVAS PARA EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

INSCRIPCIÓN:

LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE ES VOLUNTARIA Y SE REALIZA A TRAVES DE MESA DE PARTES DE LA UGEL TACNA, PARA LO CUAL EL POSTULANTE INGRESA SU EXPEDIENTE DEBIDAMENTE FOLIADO, ADJUNTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- a) SOLICITUD, DONDE SEÑALE, ENTRE OTROS, EL NIVEL EL CUAL ESTÁ POSTULANDO.
- b) ANEXOS 04, 05, 06 Y 07 CON LOS DATOS DEBIDAMENTE CONSIGNADOS Y FIRMADOS.
- c) PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA I.E. DE ACCIÓN CONJUNTA CON EL VISTO BUENO DE LA ODEC RESPECTIVA EN CASO CORRESPONDA.
- d) PROPUESTA DEL GESTOR O DEL DIRECTOR DE LA I.E. PUBLICA GESTIONADA POR OTROS SECTORES E INSTITUCIONES DEL ESTADO, EN CASO CORRESPONDA.
- e) COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE, SEÑALADOS EN EL ANEXO 03 DE LA PRESENTE NORMA.
- f) CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, O EN SU DEFECTO LA RESOLUCIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENTE, EN CASO CORRESPONDA.
- g) DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN CASO CORRESPONDA.

EL POSTULANTE QUE NO REÚNA LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS ES DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO, PARA EL CUAL EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEJA CONSTANCIA DEL CASO.

UNA VEZ CULMINADO LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES POR EL COMITÉ, SE PUBLICARÁ EL CUADRO DE MÉRITOS FINAL, CONFORME A CADA NIVEL O MODALIDAD.

EL CUADRO DE MÉRITOS FINAL ES VIGENTE POR TODO EL PERIODO LECTIVO, EL MISMO QUE SIRVE PARA ADJUDICAR EN LAS PLAZAS VACANTES QUE SE GENEREN POSTERIORMENTE.

IMPEDIDOS DE POSTULAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION:

- a) QUIENES SE VIENEN CUMPLIENDO CESE TEMPORAL.
- b) PERSONAS CON 65 O MÁS AÑOS DE EDAD.
- c) PERSONAS QUE NO ACREDITAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA R.V. N° 023-2019-MINEDU.
- d) PERSONAS QUE HAN SIDO CONDENADAS POR DELITOS CONSIGNADOS EN LA LEY N° 29988.
- e) EX SERVIDORES DESTITUIDOS O SEPARADOS DEL SERVICIO, CUYA SANCIÓN FUE APLICADA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (5) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE POSTULACIÓN.
- f) EX SERVIDORES SANCIONADOS CON DESTITUCIÓN O SEPARACIÓN DEFINITIVA EN EL SERVICIO POR DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 29988, LA LEY N° 309901 Y LA LEY N° 30794.
- g) PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES POR DELITOS DOLOSOS.
- h) PERSONAS QUE ESTÉN CUMPLIENDO CONDENA CONDICIONAL POR DELITO DOLOSO Y LOS SUSPENDIDOS E INHABILITADOS ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE.
- i) PERSONAS INHABILITADAS QUE CUENTEN CON RESOLUCIÓN DE CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DE FALSIFICACIÓN, ADULTERACIÓN U OTRAS FALTAS EN LOS PROCESOS DE NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN DE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE POSTULACIÓN.

TACNA, 22 DE AGOSTO DEL 2019

EL COMITÉ